Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Regeneración,
Justicia y Administración Local
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

Expediente: 2020/899814 Lote 4
Objeto del contrato: Servicio para la gestión de la producción, administración y explotación de los servicios informáticos en el ámbito de la Consejería LOTE 4 (Servicios de Soporte a las Delegaciones)
Importe de licitación: Dos millones quinientos tres mil ochocientos treinta y nueve euros con noventa y cinco céntimos (2.503.839,95 euros), IVA excluido.
Importe total: Tres millones veintinueve mil seiscientos cuarenta y seis euros con treinta y cuatro céntimos (3.029.646,34 euros) de los que quinientos veinticinco mil ochocientos seis euros con treinta y nueve céntimos (525.806,39 euros) corresponden al 21% de IVA.

Partida Presupuestaria	Importe (IVA Incluido
09000010000/G/11E/60905/00 01	3.029.646,34 euros

Tramitación del gasto: ordinaria.
Tramitación del expediente: ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Con fecha 8 de abril de 2021 (modificada con fecha 5 de mayo de 2021) fue dictada Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Regeneración Justicia y Administración Local por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación atendiendo a la memoria de fecha 5 de abril de 2021, (modificada con fecha 4 de mayo de 2021) emitida por el Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

SEGUNDO.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local con fecha 20 de mayo de 2021.

TERCERO.- Con fecha 24 de mayo de 2021, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el expediente de contratación, y se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Plaza Nueva, nº4
(41001 Sevilla)

Telf.: 955 06 51 00
sgt.ctrjal@juntadeandalucia.es

CUARTO.- Con fecha 17 de junio de 2021, se celebra la sesión para el estudio de la documentación del sobre 1, presentándose al procedimiento de licitación para el Lote 4 a través de la plataforma SiREC-Portal de Licitación Electrónica, las siguiente empresas que presentaron correctamente la documentación:

SOLTEL IT SOLUTIONS S.L.

EMERGYA INGENIERIA SL

AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA

INFORMATICA ASTRON MULTIMEDIA, S.L

ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL

SOLUTIA, INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L

GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES S.L.

QUINTO.- Con fecha 20 de julio de 2021 se reúne la mesa de contratación para el estudio del informe técnico relativo a los criterios evaluables mediante juicio de valor, con el siguiente resultado:

Lote 4: SERVICIOS DE SOPORTE A LAS DELEGACIONES

LICITADOR	SOLUCIÓN	FASES	SEGUIMIENTO	TOTAL
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA	18	8	12	38
EMERGYA INGENIERÍA SL	15	10	7	32
GESTION DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SL	17	6	7	30
ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SL	18	6	9	33
INFORMÁTICA ASTRON MULTIMEDIA, S.L	0	2	1	3
SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	18	7,5	11,5	37
SOLUTIA, INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SL	14	4	8	26

A la vista de las puntuaciones, la licitadora INFORMÁTICA ASTRON MULTIMEDIA, S.L, resulta excluida del procedimiento, para el Lote 4, por no alcanzar los umbrales mínimos de puntuación exigidos (mínimo para continuar en el procedimiento 22,5 puntos umbral establecido en el anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

Las empresas GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES S.L. y SOLUTIA, INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L. presentan oferta integradora para los Lotes 3 y Lote 4, resultando que tras la valoración de las ofertas individuales y las ofertas integradoras, las puntuaciones obtenidas para el Lote n.º 4 son las siguientes:

LOTE 4: SERVICIOS DE SOPORTE A LAS DELEGACIONES.

	LICITADOR	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN JUICIOS DE VALOR	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN FÓRMULAS	TOTAL
1	SOLTEL IT SOLUTIONS S.L.	37,00	50,15	87,15
2	AYESA ADVANCED TECNOLOGIES, S.A.	38,00	42,62	80,62
3	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES S.L.	30,00	49,36	79,36
4	EMERGYA INGENIERÍA SL	32,00	45,74	77,74
5	SOLUTIA, INNOVAWORLD TE4CHNOLOGIES, S.L.	26,00	33,32	59,32
6	ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SL	33,00	16,39	49,39

SEXTO.- Con fecha 29 de julio de 2021, A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación para el Lote 4: (SERVICIOS DE SOPORTE A LAS DELEGACIONES) , a favor de SOLTEL IT SOLUTION S.L. con NIF B91219758, por importe de SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO SIETE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (602.107,28€), IVA excluido.

Una vez cumplido por esta empresa el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre y habiendo constituido la garantía definitiva por la cantidad de 30.105,36 euros conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado: "Servicio para la Gestión de la Producción, Administración y Explotación de los Sistemas Informáticos en el ámbito de la Consejería",(Expte. 2020/899814) Lote 4 (SERVICIOS DE SOPORTE A LAS DELEGACIONES), a la entidad licitadora SOLTEL IT SOLUTION S.L. con NIF B91219758, por importe de SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO SIETE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (602.107,28€), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (126.442,52 €), quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

TERCERO.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, Recurso Especial en materia de contratación, ajustándose a los dispuesto en los artículos 44 a 60 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de

Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, ante éste órgano de contratación en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del citado texto normativo; o Recurso de Reposición, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante éste órgano de Contratación en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del citado texto normativo; o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquélla, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Por Orden de Delegación de Competencias de 20 de mayo de 2020,
(BOJA 104, de 2 de junio de 2020)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO